



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7399

BUENOS AIRES, 14 SEP 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-58/11-6 y agregado N° 1-47-5249/11-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Farmacéutica Marisa Zulma Mercado, Matrícula Nacional N° 11.862, solicita la baja en el cargo de directora técnica de la empresa NOBEL BIOCARE USA LLC SUCURSAL ARGENTINA a partir del 3 de enero de 2011.

Que asimismo la empresa NOBEL BIOCARE USA LLC SUCURSAL ARGENTINA con domicilio legal y depósito sito en Av. Santa Fe 2844, 2° piso, Torre C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la baja de su habilitación como IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

Que la mencionada empresa se habilitó por Disposición N° 1331/10, legajo N° 886 en los términos de la Disposición N° 2319/02, t.o. 2004.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 4040/11.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 7399

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora un informe técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la empresa NOBEL BIOCARE USA LLC SUCURSAL ARGENTINA, con domicilio legal y depósito sitios en Av. Santa Fé 2844, 2° piso, Torre C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTICULO 2°.- Cancélase el Certificado de Autorización de Funcionamiento de Empresa y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 17148/09-5, ambos otorgados para el legajo registrado con el N° 886 por Disposición N° 1331/10.



DISPOSICIÓN N° 7399

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.*

ARTICULO 3°.- Dase de baja a la farmacéutica Marisa Zulma Mercado, Matrícula Nacional N° 11.862 al cargo de directora técnica de la firma NOBEL BIO CARE USA LLC SUCURSAL ARGENTINA.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por mesa de entrada de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

DISPOSICION N° 7399

Expediente N° 1-47-58/11-6
y agregado N° 1-47-5249/11-8

CB.

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.